

## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 29 de Septiembre de 2011, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA  
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ  
Don PAULINO BELLO GARCÍA  
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:  
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, se hace constar que en la votación del punto nº 6 expediente 1614/129 Dña. Mª del Mar Enríquez Prada se ha ausentado, no emitiendo su voto, con lo cual no hubo unanimidad en la aprobación de punto nº 6.

### **SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS**

No se ha tratado ningún expediente de obra

### **TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.**

- I. Visto el escrito de:  
**Solicitante:** Dña. Mª Dolores Morete Marote  
**Nº Registros de Entrada:** 2919  
**Fecha:** 27-09-11  
**Domicilio notificaciones:** C/ Valle del Oza, 5 - Cacabelos  
**Solicitud de:** Derribo de casa en ruinas.

Visto el informe emitido por la Policía Local , de fecha 28 de septiembre de 2011, Registrado con nº de entrada **2945**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma.

Visto el peligro del edificio dado que ya viene de un expediente de ruina inminente acordado en Junta de Gobierno Local de fecha 9/10/2010.

Visto que hay discrepancias sobre la titularidad del inmueble.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Se someta a información pública mediante publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia y bandos en el Ayuntamiento información sobre la necesidad de derribar el edificio sito en la C/ Valle del Oza por presentar una ruina inminente y grave peligro para los viandantes y las propiedades colindantes, advirtiendo que en el plazo de 10 días cualquier interesado pueda hacer alegaciones, transcurrido este plazo sin que se hayan producido alegaciones se procederá al derribo del edificio directamente con los medios del Ayuntamiento y que serán a costa del propietario.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a Dña. M<sup>a</sup> Dolores Morete Marote y a Dña. Manuela Álvarez Cela.

**II.** Visto el escrito de:

**Solicitante:** D. Horacio Canedo Fernández

**Nº Registros de Entrada:** 2908

**Fecha:** 27-09-11

**Domicilio notificaciones:** C/ el Canal, 15 – Quilós

**Solicitud de:** Reintegro de 240 € relativos a una multa

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Proceder al pago de 240 €, el cual fue previamente desembolsado por el trabajador Horacio Canedo Fernández.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo al interesado para que proceda a comunicar el número de la cuenta en que desea se le realice el pago.

**III.** Visto el escrito de:

**Solicitante:** Carlos Saúl García Domínguez

**Nº Registros de Entrada:** 2905

**Fecha:** 27-09-11

**Domicilio notificaciones:** C/ Calexa Sixtina, 4 - Cacabelos

**Solicitud de:** Recurso de reposición ante acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** En cuanto a la peatonalización de la C/ Calexa Sixtina se dará traslado a los servicios técnicos competentes para que realicen un estudio y emitan el informe pertinente, a la vista del cual se adoptara en su día lo que proceda.

**Segundo.-** Sin perjuicio de lo anterior hay que hacer constara que con independencia del interés general o particular de la peatonalización de la referida calle no es motivo para que los particulares procedan por su cuenta a invadir y ocupar la vía pública obviando todo tipo de reglamentación y sin la previa y preceptiva autorización municipal.

**Tercero.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto.

Contra el este acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación

**Cuarto.-** Notificar el acuerdo al interesado.

**IV.** Visto el escrito de:

**Solicitante:** Carlos López Moran

**Nº Registros de Entrada:** 2902

**Fecha:** 27-09-11

**Domicilio notificaciones:** C/ Castro Ventosa, 7- 2º C - Cacabelos

**Solicitud de:** Poda de las ramas o tala del árbol que invade propiedad privada.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Remitir la solicitud al servicio de jardines para que realice la actuación que proceda.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al interesado.

**V.** Visto el escrito de:

**Solicitante:** María Amigo González

**Nº Registros de Entrada:** 2865

**Fecha:** 23-09-11

**Domicilio notificaciones:** C/ Santa María, 12 - Cacabelos

**Solicitud de:** Garantía de cumplimiento para lo que pago o devolución de lo abonado en concepto de terraza.

Visto el escrito de referencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Comunicar que no consta a esta Junta de Gobierno Local que por Dña. María Amigo González se haga uso de la terraza de su bar en la vía pública solo 2 días a la semana, y en cuanto a la acusación de que el verano termina cuando la Junta de Gobierno Local quiere decirle que no existe ningún documento ni ningún acuerdo donde conste que la Junta de Gobierno Local haya manifestado algo al respecto.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al interesado.

**VI.** Visto el escrito de:

**Solicitante:** Diego Valcarce García

**Nº Registros de Entrada:** 2883

**Fecha:** 23-09-11

**Domicilio notificaciones:** Santa Isabel, 19-2º Izda. - Cacabelos

**Asunto:** Fraccionamiento en 6 meses del pago de 525 € en concepto de ocupación de vía pública con terraza.

Visto que la liquidación que se le ha girado por ocupación de la vía pública se refiere a la temporada del año 2011 y por lo tanto al ejercicio presupuestario 2011 y dado que este se cierra a 31 de diciembre, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Conceder el fraccionamiento de pago para el abono de la tasa por ocupación de vía pública, con mesas y sillas relativo al ejercicio 2011, por importe de 525,00€. Autorizando el pago

por importe de 175,00€ mensuales hasta el importe total, a realizar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011

**Segundo.-** Notificar el acuerdo al interesado.

**VII.** Visto el escrito de:

**Solicitante:** Juzgado 1A. Instancia e instrucción N. 1 de Ponferrada

**Nº Registro de Entrada:** 2907

**Fecha:** 27-09-2011

**Domicilio notificaciones:** Avda. Huertas del Sacramento, 14 - Ponferrada

**Sobre:** Ejecución de títulos judiciales 243/2011.

Visto el Auto de referencia y el decreto comunicados a este Ayuntamiento, estimatorio de la demanda ejecutiva interpuesto por la mercantil MARMI UNIFORMES SL. de la reclamación formulada contra este Ayuntamiento, condenando al Ayuntamiento al abono de la cantidad reclamada de 10.917,78 euros más intereses ordinarios y moratorios, más otros 2.900 euros provisionales en concepto de intereses y costas, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Comunicar al **Juzgado de 1A Instancia e Instrucción de Ponferrada**, para su unión al procedimiento de referencia, que la actual Corporación tomó posesión en fecha 11 de junio de 2011 y que los hechos juzgados en el procedimiento se han producido durante el mandato de la anterior Corporación, la cual estaba presidida como Alcalde por D. José Manuel Sánchez García, todo ello a los efectos de la responsabilidad en caso de la imposición de multas coercitivas o responsabilidades patrimoniales a que hubiere lugar.

**Segundo.-** Que para el abono de la cantidad estimada, intereses y costas, el Ayuntamiento carece de consignación presupuestaria y tesorería, no pudiéndose proceder a su abono, según consta en el informe de Intervención que se adjunta de fecha 14/07//2011, nº registro **1935** de 18/07/2011 que manifiesta un remanente de tesorería negativo de 7.172.033,81 euros, que imposibilita el cumplimiento del Auto.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento está en trámites de la aprobación de un plan financiero para ver si tiene alguna viabilidad ante la situación crítica por las múltiples deudas, que hacen que al día de hoy exista imposibilidad material de la ejecución del auto de referencia, existiendo incluso problemas para el pago de gastos preferentes como es el abono de las nóminas de los funcionarios. Poniendo de manifiesto que en la actualidad tenemos las siguientes reclamaciones judiciales y devolución de subvenciones a lo que hay que hacer frente y que por los hechos manifestados hay en estos momentos imposibilidad material de proceder al pago.

### **SUBVENCIONES A DEVOLVER**

<b>ORGANISMO ADMINISTRACION</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>INTERESES</b>
Junta de Castilla y León	Feria del Vino 2008	28.260,00€	
Junta de Castilla y León	Alumbrado público Quilos	225.073,10€	
Ministerio de Cultura	Museo Arqueológico de Cacabelos.(MARCA)	380.000,00€	46.786,85€

FORMIC	Cursos de formación	28.260,00€	
ELOR/09/LE/0008. Junta de Castilla y León	/09/LE/0008	50.195,32€	
Ministerio de Política territorial y Administración Pública	Centro de participación social de Cacabelos, Municipio de encuentro y participación	156.910,25€	
Corte Ingles	Programa informático	137.269,36€	
ONCE	Convenio accesibilidad 2008	21.043,00€	

**TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES A DEVOLVER: 1.073.797,80€**

### DEUDA FINANCIERA

ENTIDAD	NUM. PRESTAMO	IMPORTE PENDIENTE	GASTOS	OTROS GASTOS
BBVA	0182-6223-895-43714726	120.000,00		
BBVA	0182-6223-895-45550415	330.952,45		
BBVA	0182-6223-895-45733978	147.479,62		
BSCH	0049-4841-04-103-0542372	9.275,73	DEMORA DIARIA 0,72	
BSCH	0049-4841-04-103-0600189	132.255,18	DEMORA DIARIA 0,79	
BSCH	0049-4841-01-103-0601255	8.018,22	DEMORA DIARIA 2,20	
NOVA CAIXA GALICIA		540.550,96		
CAJA	2096-0009-	220.265,36	DEMORA	8.121,95(ABOGADO)

ESPAÑA	91- 3871249720		DIARIA 64,43	
CAJA ESPAÑA	2096-0009- 98- 3063157830	491.708,48	DEMORA DIARIA 134,52	15.646,22(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009- 99- 3574400520	337.625,57	DEMORA DIARIA 69,44	11.481,24(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009- 90- 3355274120	160.412,03	DEMORA DIARIA 31,94	7.373,20(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009- 91- 3072912224 (AVAL)	27.000,00		
CAJA ESPAÑA	2096-0009- 93- 3076249324 (AVAL)	133.000,00		

TOTAL PRESTAMOS	2.498.543,60€
TOTAL AVALES	160.000,00€
TOTAL PRESTAMOS Y AVALES	2.658.543,60€
TOTAL PRESTAMOS, AVALES Y GASTOS	2.701.166,21€

### DEUDAS A PROVEEDORES

CONTRATISTA	EXPEDIENTE	IMPORTE	INTERESES
ECONOR Resolución judicial	Museo Arqueológico de Cacabelos	441.558,37€	111.937,53€
MACOBER Resolución judicial	Facturación ordinaria	6.992,25€	4.335,20€
CORDYMAN Resolución judicial	Pagares(Devolución)	106.051,24€	4.076,21€
CYMOTSA Resolución judicial	Urbanización SAU	842.081,44€	157.890,83€
CYMOTSA Resolución judicial	Acuerdo transcc.	272.648,32€	52.030,15€
Ranking tienda del deporte Resolución judicial	Facturación ordinaria	8.015,51€	3.306,89€

PREVILEY Resolución judicial	Dirección Obra Centro Cívico de Villabuena	4.756,00€	388,40€
ISNOR Resolución judicial	Asistencia Técnica meses enero - diciembre 2007	22.595,63€	6.765,12€
ISNOR Resolución judicial	Direcciones obras	120.746,01€	26.389,07€
TECONVAL Resolución judicial	Gradas vestuario campo de fútbol	159.744,51€	68.982,97€
El Corte Ingles Resolución judicial	Programa informático	137.269,36€	
M.Casero, SA Reclamación administrativa	Material eléctrico	3.304,27€	
Sagres, Sl. Reclamación administrativa	Uniforme Policía Local	1.265,90€	651,11€
Equattro Arquitectura Reclamación administrativa	Proyecto Cine Faba	15.050,02€	
Ayuntamiento de Fabero Reclamación	EQUAL, proyecto concierte Bierzo	43.064,37€	
SGAE Reclamación administrativa	Derechos de autor 2006-2010	6.642,64€	
ELAGAS Reclamación administrativa	Instalaciones eléctricas y suministro de material	10.176,13€	
Globalia Reclamación administrativa	Hormigón Pista Multideporte	23.371,04€	
FERTRI Reclamación administrativa	Material de Jardinería	536,06€	
Químicas Orguesa Reclamación administrativa	Material de construcción	1.547,90€	
Constructora Nistal Y Bello Reclamación administrativa	Guardería Municipal	82.071,28€	
González de la Riva Reclamación administrativa	Desplazamientos	1765,00€	
MANTEK Reclamación	Material obras	579,07€	

administrativa			
CETECO, SA Reclamación administrativa	Eliminación de barreras arquitectónicas	39.640,46€	

**TOTAL DEUDA A PROVEEDORES: 2.788.225,20€**

**Cuarto.-** Manifiestar, sin perjuicio de lo anterior, la intención y el máximo interés de este Ayuntamiento en proceder lo antes posible al cumplimiento del auto de referencia.

**Quinto.-** Que el Ayuntamiento no se persono en su momento y que por lo tanto esta equipo de gobierno no puede comprobar la deuda exigida ni comprobara que se hayan hecho los servicios reclamados y que realmente estén pendientes de pago que todo esto es una omisión por parte del equipo de gobierno anterior en la obligación en la defensa a de los legítimos interés y bienes del Ayuntamiento

**VIII.** Visto el escrito de:

**Solicitante:** Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de León. Unidad Procesal Ayuda Directa.

**Nº Registro de Entrada:** 2939

**Fecha:** 27-09-2011

**Domicilio notificaciones:** C/ Sáenz de Miera, 6 - León

**Sobre:** Procedimiento Ordinario 53/2010.

Visto la providencia de referencia comunicado a este Ayuntamiento, sentencia n. 202/2011 estimatoria del recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Javier Barrio González de la reclamación formulada contra este Ayuntamiento, condenando al Ayuntamiento al abono de la cantidad reclamada de 13.918,50 euros más intereses de demora y costas, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Comunicar al **Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de León**, Unidad Procesal Ayuda Directa, para su unión al procedimiento de referencia, que la actual Corporación tomó posesión en fecha 11 de junio de 2011 y que los hechos juzgados en el procedimiento se han producido durante el mandato de la anterior Corporación, la cual estaba presidida como Alcalde por D. José Manuel Sánchez García, todo ello a los efectos de la responsabilidad en caso de la imposición de multas coercitivas o responsabilidades patrimoniales a que hubiere lugar.

**Segundo.-** Que para el abono de la cantidad estimada, intereses y costas, el Ayuntamiento carece de consignación presupuestaria y tesorería, no pudiéndose proceder a su abono, según consta en el informe de Intervención que se adjunta de fecha 14/07//2011, nº registro **1935** de 18/07/2011 que manifiesta un remanente de tesorería negativo de 7.172.033,81 euros, que imposibilita el cumplimiento del Auto.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento está en trámites de la aprobación de un plan financiero para ver si tiene alguna viabilidad ante la situación crítica por las múltiples deudas, que hacen que al día de hoy exista imposibilidad material de la ejecución del auto de referencia, existiendo incluso problemas para el pago de gastos preferentes como es el abono de las nóminas de los funcionarios. Poniendo de manifiesto que en la actualidad tenemos las siguientes reclamaciones judiciales y devolución de subvenciones a lo que hay que hacer frente y que por los hechos manifestados hay en estos momentos imposibilidad material de proceder al pago.



## SUBVENCIONES A DEVOLVER

<b>ORGANISMO ADMINISTRACION</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>INTERESES</b>
Junta de Castilla y León	Feria del Vino 2008	28.260,00€	
Junta de Castilla y León	Alumbrado público Quilos	225.073,10€	
Ministerio de Cultura	Museo Arqueológico de Cacabelos.(MARCA)	380.000,00€	46.786,85€
FORMIC	Cursos de formación	28.260,00€	
ELOR/09/LE/0008. Junta de Castilla y León	/09/LE/0008	50.195,32€	
Ministerio de Política territorial y Administración Pública	Centro de participación social de Cacabelos, Municipio de encuentro y participación	156.910,25€	
Corte Ingles	Programa informático	137.269,36€	
ONCE	Convenio accesibilidad 2008	21.043,00€	

**TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES A DEVOLVER: 1.073.797,80€**

## DEUDA FINANCIERA

<b>ENTIDAD</b>	<b>NUM. PRESTAMO</b>	<b>IMPORTE PENDIENTE</b>	<b>GASTOS</b>	<b>OTROS GASTOS</b>
BBVA	0182-6223-895-43714726	120,000,00		
BBVA	0182-6223-895-45550415	330.952,45		

BBVA	0182-6223-895-45733978	147.479,62		
BSCH	0049-4841-04-103-0542372	9.275,73	DEMORA DIARIA 0,72	
BSCH	0049-4841-04-103-0600189	132.255,18	DEMORA DIARIA 0,79	
BSCH	0049-4841-01-103-0601255	8.018,22	DEMORA DIARIA 2,20	
NOVA CAIXA GALICIA		540.550,96		
CAJA ESPAÑA	2096-0009-91-3871249720	220.265,36	DEMORA DIARIA 64,43	8.121,95(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-98-3063157830	491.708,48	DEMORA DIARIA 134,52	15.646,22(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-99-3574400520	337.625,57	DEMORA DIARIA 69,44	11.481,24(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-90-3355274120	160.412,03	DEMORA DIARIA 31,94	7.373,20(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-91-3072912224 (AVAL)	27.000,00		
CAJA ESPAÑA	2096-0009-93-3076249324 (AVAL)	133.000,00		

TOTAL PRESTAMOS	2.498.543,60€
TOTAL AVALES	160.000,00€
TOTAL PRESTAMOS Y AVALES	2.658.543,60€
TOTAL PRESTAMOS, AVALES Y GASTOS	2.701.166,21€

## DEUDAS A PROVEEDORES

<b>CONTRATISTA</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>INTERESES</b>
ECONOR Resolución judicial	Museo Arqueológico de Cacabelos	441.558,37€	111.937,53€
MACOBER Resolución judicial	Facturación ordinaria	6.992,25€	4.335,20€
CORDYMAN Resolución judicial	Pagares(Devolución)	106.051,24€	4.076,21€
CYMOTSA Resolución judicial	Urbanización SAU	842.081,44€	157.890,83€
CYMOTSA Resolución judicial	Acuerdo transcc.	272.648,32€	52.030,15€
Ranking tienda del deporte Resolución judicial	Facturación ordinaria	8.015,51€	3.306,89€
PREVILEY Resolución judicial	Dirección Obra Centro Cívico de Villabuena	4.756,00€	388,40€
ISNOR Resolución judicial	Asistencia Técnica meses enero - diciembre 2007	22.595,63€	6.765,12€
ISNOR Resolución judicial	Direcciones obras	120.746,01€	26.389,07€
TECONVAL Resolución judicial	Gradas vestuario campo de fútbol	159.744,51€	68.982,97€
El Corte Ingles Resolución judicial	Programa informático	137.269,36€	
M.Casero, SA Reclamación administrativa	Material eléctrico	3.304,27€	
Sagres, Sl. Reclamación administrativa	Uniforme Policía Local	1.265,90€	651,11€
Equattro Arquitectura Reclamación administrativa	Proyecto Cine Faba	15.050,02€	
Ayuntamiento de Fabero Reclamación	EQUAL, proyecto concíliate Bierzo	43.064,37€	
SGAE Reclamación administrativa	Derechos de autor 2006-2010	6.642,64€	
ELAGAS Reclamación administrativa	Instalaciones eléctricas y suministro de material	10.176,13€	

Globalia Reclamación administrativa	Hormigón Pista Multideporte	23.371,04€	
FERTRI Reclamación administrativa	Material de Jardinería	536,06€	
Químicas Orguesa Reclamación administrativa	Material de construcción	1.547,90€	
Constructora Nistal Y Bello Reclamación administrativa	Guardería Municipal	82.071,28€	
González de la Riva Reclamación administrativa	Desplazamientos	1765,00€	
MANTEK Reclamación administrativa	Material obras	579,07€	
CETECO, SA Reclamación administrativa	Eliminación de barreras arquitectónicas	39.640,46€	

**TOTAL DEUDA A PROVEEDORES: 2.788.225,20€**

**Cuarto.-** Manifiestar, sin perjuicio de lo anterior, la intención y el máximo interés de este Ayuntamiento en proceder lo antes posible al cumplimiento del auto de referencia.

**Quinto.-** Que el Ayuntamiento no se persono en su momento y que por lo tanto esta equipo de gobierno no puede comprobar la deuda exigida ni comprobara que se hayan hecho los servicios reclamados y que realmente estén pendientes de pago que todo esto es una omisión por parte del equipo de gobierno anterior en la obligación en la defensa a de los legítimos interés y bienes del Ayuntamiento

**IX.** Visto el escrito de:

**Solicitante:** Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 de León. Serv. Común Ordenación del procedimiento.

**Nº Registro de Entrada:** 1987

**Fecha:** 20-07-2011

**Domicilio notificaciones:** C/ Sáenz de Miera, 6 - León

**Sobre:** Procedimiento Ordinario 34/2010.

Visto el Oficio de referencia comunicado a este Ayuntamiento, sobre procedimiento ordinario 34/2010 interpuesto por edificaciones y construcciones Otrebal del Noroeste, S.L. la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

**Primero.-** Personarse en este expediente y que sorprende que el equipo de gobierno anterior no se hubiera personado y que como el mismo procurador d. Santiago Manovel López manifiesta

“Es sorprendente, y causa indignación que con un debito, incluido intereses de más de 500.00 e, las obras terminadas y adjudicadas, no se dignen el Iltr. Ayuntamiento demandado en mandar al expediente administrativo oportuno, el cual incluya, por lo menos el expediente de contratación y adjudicación de la obra, la aceptación de todas las certificaciones, pagos, si hubiera alguno, etc”

**Segundo.-** Notificar al juzgado

#### **CUARTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

No se ha dado cuenta de ningún informe

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas, en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D<sup>a</sup>. Pilar González Bello

## ANEXO I

### INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

**PRIMERO.** Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

**TERCERO.** El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

**A.** Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

**B.** Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

**C.** Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

**D.** Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

**E.** Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 29 de Septiembre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello